



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "C" 89549	31/03/2021
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,
A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS,
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO,
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO,
A LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO:

Ref.: ***Sistema Nacional de Pagos -Transferencias - Normas complementarias. Equivalencia aproximada en pesos de parámetros definidos en Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs)***

Nos dirigimos a Uds. la equivalencia aproximada de los montos expresados en UVA, incluidos en las normas del asunto.

Punto de la Norma	Concepto	UVA	Equivalencia aproximada en pesos (\$) al 31.3.21
6.1.	Límite mínimo diario	15.000	1.080.000
6.2.1.	Tramo inicial gratuito- 'Paga el cliente orde- nante'	7.500	540.000
6.2.2.	Tramo inicial gratuito- 'Paga el cliente recep- tor'	1.000	72.000
6.3.1.	Comercio mediano. Recaudación máxima por mes calendario y por categoría	500.000	36.000.000
6.3.1.	Comercio pequeño. Recaudación máxima por mes calendario y por categoría	100.000	7.200.000

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Irene Cano
Subgerenta de Sistemas de Pago a/c

Pablo García Arabeheity
Gerente de Sistemas de Pago